

LA INSTRUCCION SOBRE LIBERTAD CRISTIANA Y LIBERACION

Cardenal Alfonso López Trujillo

Consideraciones de carácter general

El 5 de abril, sábado de la primera semana de Pascua, fue dada a conocer esta Instrucción de la Congregación para la Doctrina de la Fe. La fecha del documento es algo anterior, el 22 de marzo del presente año, solemnidad de la Anunciación del Señor.

En los documentos de la Santa Sede las fechas tienen un valor simbólico. Su publicación en la primera semana de Pascua trae a la mente el mensaje de Liberación Pascual en la victoria del resucitado, Cordero Inmaculado que da la vida en el madero de la cruz, para la vida del mundo. Y el hecho de que la Instrucción fuera suscrita en la Fiesta de la Anunciación nos habla de la Buena Nue-

va, que es Cristo mismo, que comienza a vivir en el vientre de María, Madre de la Iglesia. Buena Nueva de liberación en Cristo que la Iglesia anuncia al mundo, por los labios de la Virgen como un canto de esperanza. Con su invocación terminó el texto. "Un reto formidable se lanza a la esperanza, teologal y humana. La Virgen Magnánime del **Magnificat**, que envuelve a la Iglesia y a la humanidad con su plegaria, es el firme soporte de la esperanza" (No. 100).

La primera Instrucción sobre el tema de la Liberación, emanada de la misma Congregación, había sido publicada el 6 de agosto de 1984, en la fiesta de la Transfiguración del Señor. En tal oportunidad se había anunciado el comienzo de la preparación de esta enseñanza y su voluntad de ofrecerla a la Iglesia.

Con la expresa aprobación del Santo Padre

En esta instrucción, como en la anterior, aparece la aprobación impartida por el Papa Juan Pablo II y el hecho es destacado en letra cursiva.

Es verdad que esta clase de documentos de la Congregación tienen siempre la aprobación del sucesor de Pedro. Aquí, me parece, se quiere indicar una aprobación especial, fruto de un seguimiento y estudio característicos en el Papa con documentos de particular trascendencia.

Respecto de la Instrucción "Libertatis Nuntius", en repetidas ocasiones fue necesario recordar, -y lo hizo personalmente- cómo contaba con su pleno apoyo. Se habían puesto en circulación rumores según los cuales Juan Pablo II habría dado una fría recepción al texto, o, incluso, habría manifestado su inconformidad. Tal especie carecía de fundamento. Ante semejantes distorsiones, convenía que se destacara la aprobación dada a la presente Instrucción.

El Santo padre tuvo una oportunidad para anunciar este texto: su discurso a los obispos del Brasil, el 13 de marzo. Dedicó un importante aparte a la "Cuestión de la Teología de la Liberación".

Conviene transcribir algunas líneas: "Hace poco más de un año la Instrucción "Libertatis Nuntius", que la Congregación para la Doctrina de la Fe publicó **con mi aprobación** (el subrayado es nuestro), confirmó que puede existir una reflexión teológica sobre la Liberación, fundamentada en sólidos elementos doctrinales pertenecientes al más auténtico magisterio de la Iglesia y al tesoro de la palabra de Dios". Indica el Santo Padre el deseo de: "proseguir, actualizar, profundizar más y más esa reflexión" y alude a cómo la Congregación para la doctrina de la Fe" está a punto de publicar un nuevo documento" Pone de presente con toda claridad la finalidad del mismo: "**que centre** los principales aspectos de la Teología de la Liberación". (El subrayado es nuestro). Es pues, un documento que debe orientar, **centrar**, abriendo caminos y pistas para la reflexión.

Y agrega el Papa: "Purificado de elementos que podrían adulterarlo, con graves consecuencias para la Fe, la Teología de la Liberación no es sólo ortodoxa, sino necesaria". No es lícito retirar palabras de esta declaración que forma una unidad: "**purificada**". Alude, sin la menor duda a las desviaciones que fueron objeto de la consideración del documento primero, cuya vigencia es plena. Algunas publicaciones sacan la afirmación de este marco, como si Juan Pablo II, sin mediar observación alguna estuviera apoyando cualquier clase de teología de la Liberación. Es un procedimiento que no habla bien de la seriedad y honestidad de algunos medios y comentaristas, y que no representa el medio más propicio para hacer buena teología. Someter a la tijera el magisterio es cortar la rama sobre la que ha de apoyarse el teólogo que quiere hacer una reflexión de fe en la Iglesia, que en su misterio de comunión es el sujeto mismo de la teología. Precisar cuál es el sujeto de la reflexión teológica ha sido una oportuna preocupación del Cardenal Joseph Ratzinger, Prefecto de la Congregación, para la Doctrina de la Fe. Fue ésta una de las consideraciones centrales en el llamado "Encuentro de Bogotá", por él presidido, en el que tomaron parte los presidentes de las Comisiones Episcopales Doctrinales de las Conferencias de América Latina, en

un clima de profundo respeto y libertad por todos los participantes. Fueron, incluso, aceptados los aportes críticos a las Relaciones de algunas comisiones.

El Papa en el discurso a los Obispos del Brasil desea "una definición de la identidad evangélica y eclesial" de la Teología de la Liberación. Es el propósito de la Instrucción, cuyo resumen fue entonces entregado. E invita a "trabajar todos juntos con decisión y constancia para promover, difundir, proteger, defender esta **perfecta identidad** (el subrayado es nuestro). Para que no queden rendijas abiertas a interpretaciones inaceptables, precisa el contenido de tal identidad: "Si prevalece esa identidad, sin ambigüedades ni deformaciones, tendremos el derecho a conservar la esperanza de que las reformas sociales, profundas, ingentes y necesarias se hagan con justicia y caridad, con la deseada eficacia sin violencia".

¿Habrán un mejor marco y una mejor presentación de la Instrucción que éste que hace Juan Pablo II en reunión tan importante con el Episcopado más numeroso del mundo?.

¿Cómo leer la Instrucción?.

Ya es una buena clave y un buen método de la Congregación para la D.F. la presentación de un bien logrado **Resumen** que fue muy bien recibido por los medios de comunicación y que no exonera de la lectura de la Instrucción.

¿Por qué este resumen? Suele ocurrir que la opinión pública queda a merced de meros titulares de prensa o de frases recortadas, tomadas de declaraciones dispersas. La gente cree estar informada y no se toma el trabajo de ir a la enseñanza integral. El resumen sale al paso de ese riesgo. Como es una bien lograda síntesis, ayuda como una primera aproximación a la profundización del conjunto.

Hay que tener en cuenta algunas **advertencias** que figuran en la introducción.

En cuanto a la Instrucción "Libertatis Nuntius" "sobre las desviaciones y los riesgos de desviación, ruinosos para la fe y para la vida cristiana": "Lejos de estar superadas, las advertencias hechas **parecen cada más opor-**

tunas y pertinentes". (El subrayado es nuestro).

Reconocida la ponderación de la Congregación, tal aseveración no se debe pasar por alto. Significa que la vigencia del documento es total. Nada, absolutamente nada se da por obsoleto o superado. Más aún, las controversias suscitadas y los ataques concertados contra su contenido hacen más necesaria y actual su orientación. No carece de respaldo. Fue acogida unánimemente por los episcopados de América Latina.

En coordenada estratégica, se había hecho circular la noticia, no sólo de que se trataba de una opinión personal del Prefecto de la Congregación, sin mayor apoyo, sino también que los temores (aceptables en principio), no tendrían asidero en la realidad. Vino una reiterada negación de paternidad de las tesis enfocadas en el documento. No se referían a autores concretos. Todo era, entonces, producto del temor y de la imaginación. En tal caso las advertencias no serían **"cada vez más oportunas y pertinentes"**. Es algo protuberante en una sana conciencia eclesial.

Señala también la presente Instrucción: "entre ambos documentos **existe una relación orgánica**. Deben leerse uno a la luz del otro". A lo largo de la lectura se harán repetidas referencias al primer documento y, aún en los lugares en donde no hay citas, se ve con facilidad la unidad entre los textos hasta conformar una enseñanza unitaria. Las pistas positivas se abren entre una maraña de confusiones y ambigüedades y ya el cómo no hacer una Teología de la Liberación insinuaba el cómo, con cuáles criterios y condiciones, con cuáles contenidos y puntos de referencia hacer una buena Teología.

Mucho más de esto, en forma articulada y penetrante, es lo que nos proporciona la Instrucción. El documento se sitúa en una definida perspectiva cristológica. Cristo es el Libertador. Es su verdad lo que nos hace libres, (cfr. Jn. 8,32). Esta verdad, que es Cristo mismo, "el camino, la verdad y la vida" (Jn. 14,6), es el centro, raíz, norma, fundamento de toda verdadera acción liberadora (cfr.

Inst. No. 3). La atmósfera del texto es de fe. Sus certidumbres medulares vienen de la revelación para iluminar el esfuerzo humano y la experiencia de la humanidad. Porque "donde está el espíritu del Señor está la libertad" (2,Cor.3,17). No es, pues, la liberación de una "causa", de un movimiento político, de una ideología. Es una reflexión, un ejercicio; desde el Señor que anunció en la Sinagoga de Nazaret la liberación, para ahondar en la **"perfecta identidad"** (de la que trató el Papa a los abispos de Brasil) de una adecuada reflexión sobre la liberación.

Abril de 1986